

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/10/15	Hs. 14:10
Numero: 804	Fojas: 3
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> LEG 3145

NOTA N° 197 / 2015

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 07 de Octubre de 2015.-

**Señora Secretaria  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dña. Noelia BUTT.  
S. \_\_\_ / \_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 07 de Octubre de 2015, en virtud de los siguientes fundamentos.

Dada la nota presentada por la Señora Romina Mariel ROLON, propietaria de la Peluquería Show de Canes en la cual solicita un estacionamiento reservados entre discos, en la calle 12 de Octubre N° 1465 de nuestra ciudad.

Entendiendo lo planteado por nuestra vecina, y dadas las dificultades de transito que acarrea el estacionamiento en doble fila en dicha arteria, y velando por la seguridad de nuestra vecinos es que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente proyecto de Ordenanza.

*[Signature]*

**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para ascenso y descenso de 7 (siete) metros de longitud, en el domicilio ubicado en la calle 12 de Octubre 1465 de nuestra ciudad, con la leyenda "Reservado Ascenso y Descenso Peluquería Show de Canes".

ARTICULO 2º.- INSTRUYASE a la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTICULO 4º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Sr. Damián de Marco**

**Presidente del Concejo**

**Deliberante de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/08/15	Hs. 11:22
Numero: 507	Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Amalia Leg 3420

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a todos los concejales que integran esta prestigiosa institución, a efectos de solicitar, se autorice un espacio de estacionamiento reservado entre discos de siete metros en la calle Doce de octubre 1465 de la ciudad e Ushuaia a favor de Show de Canes y se exima de la tasa por estacionamiento reservado en la vía pública.

La presente solicitud, emana de la crítica situación que estamos transcurriendo debido a la dificultad de acceder de las personas a nuestro emprendimiento. En la actualidad algunos pocos vehículos optan por estacionar en doble fila, debido a que los espacios de estacionamiento de todo el barrio suelen estar ocupados. Pero dado que la intercepción de calles Doce de Octubre e Isla Año Nuevo es muy transitada, resulta en extremo peligroso realizar esta maniobra y muchos conductores optan por irse del lugar.

Tal situación, actualmente, pone en riesgo la fuente de ingreso de tres familias ya que el estacionamiento solicitado resulta vital para poder trabajar.

Por lo sucintamente expuesto, solicito a Ud. y sus pares, se considere la crítica situación que estamos viviendo y se pueda autorizar el estacionamiento reservado solicitado.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.



Rolón Romina Mariel

D.N.I 28.471.901

Peluquería Show de Canes

Tel = 1550-3028